

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

**EXPEDIENTE NÚM.:** 2023/492596

**TÍTULO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO, Y VIVIENDA EN CÁDIZ.

**TIPO:** SERVICIOS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Una vez elaborado y tramitado por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y vivienda en Cádiz el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante el procedimiento abierto, según modelo de la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185), cuyos anexos han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, con informe núm. CA 2023/115, cuyas recomendaciones han sido incorporadas al citado Pliego según consta en el certificado de la Secretaria Provincial de fecha 7 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a propuesta de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz,

**RESUELVO**

**ÚNICO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al expediente de contratación:

**EXPEDIENTE NÚM.:** 2023/492596

**TÍTULO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CÁDIZ.

La licitación y adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento abierto, al concurrir la circunstancia prevista en el artículo 131.2 en relación con lo señalado en el artículo 159.6 de La Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA nº 219, de 15 de noviembre de 2021)

LA DELEGADA TERRITORIAL  
Fdo.: Carmen Sánchez Barrera



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		09/09/2023 11:02:08	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw55KJ32l40rmpne3jejJCQ5p4w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	